

INFORME DE NECESIDADES PARA EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA DE 26 BICICLETAS DE CICLO INDOOR, UN SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN COMPATIBLE Y LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LO SUMINISTRADO, PARA EL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL “LA RIBERA” DE LOGROÑO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO, ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DURACIÓN PREVISTA.

Contratar el servicio de arrendamiento, sin opción a compra, de 26 bicicletas de ciclo indoor, un sistema de virtualización compatible y la garantía y mantenimiento de lo suministrado en el centro deportivo municipal La Ribera (CDM La Ribera) de Logroño.

Se realizará la contratación a través de un Procedimiento Abierto Simplificado.

El mes de inicio del contrato está previsto para el 1 de septiembre de 2025 y el fin del contrato el 31 de agosto de 2029 sin opción a prórrogas.

2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO E IMPORTE DE LICITACIÓN

El **valor estimado del contrato** es de **79.520 € más I.V.A.** por los 4 años (48 meses) máximo de vigencia del mismo.

TABLA VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2025 (4 meses)	6.626,67 €	1.391,60 €	8.018,27 €
2026 (12 meses)	19.880,00 €	4.174,80 €	24.054,80 €
2027 (12 meses)	19.880,00 €	4.174,80 €	24.054,80 €
2028 (8 meses)	13.253,33 €	2.783,20 €	16.036,53 €
2028-2029 (4+8m)	19.880,00 €	4.174,80 €	24.054,80 €
TOTAL (48 meses)	79.520,00 €	16.699,20 €	96.219,20 €

El precio base de licitación para cada anualidad (12 meses) se establece en 19.880 € IVA excluido.

Desglose económico del precio base de licitación repartido por 12 meses

CONCEPTO	%	PRESUPUESTO €
Apartado. Portes por el suministro colocación y posterior recogida y retirada de 26 bicis de ciclo indoor.		1.530,00
Apartado. Arrendamiento 26 bicis de ciclo indoor incluida la formación del uso y atención de incidencias.		13.200,00
Apartado.Mantenimiento y garantía.		2.400,00
Apartado.Virtualización incluida la formación de uso y atención de incidencias.		2.750,00
TOTAL COSTES		19.880,00
IVA	21	4.174,80
TOTAL		24.054,80

En los apartados de este presupuesto están contempladas todas las exigencias del Pliego de prescripciones técnicas.

3.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA, TÉCNICA Y DE IGUALDAD QUE SE TENDRÁN EN CUENTA.

En lo referente a los criterios de solvencia técnica, económica y financiera; se solicitará lo especificado por la Ley y detallado en el Anexo correspondiente del Pliego de Prescripciones Administrativas.

4.- NECESIDADES QUE SE PRETENDE CUBRIR CON ESTE CONTRATO Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO

Con este contrato se pretende sustituir las actuales bicicletas y su servicio de arrendamiento cuyo contrato en vigor termina el 31 de agosto de 2025.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Logroño Deporte no dispone de medios propios para disponer de este tipo de máquinas ni para dar este servicio.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) CRITERIOS CUALITATIVOS.

Hasta un máximo de **40 puntos**, La distribución de estos puntos se realizará atendiendo a:

Valoración técnica:

Se deberá presentar un dossier que incluya los siguientes puntos y apartados:

I. Modelo y características técnicas de la bicicleta de ciclo indoor que oferte el licitador. Se valorará especialmente la calidad de la máquina, su funcionalidad y usabilidad, así como la seguridad y el diseño. Se aconseja enviar un documento con las mejores imágenes posibles, certificaciones, la descripción de las características técnicas del modelo presentado que la hacen idónea para el servicio requerido y si es posible la descripción de sus puntos fuertes según el licitador.

Sólo se permite ofertar un modelo de bicicleta por licitador. Hasta un máximo de 20 puntos.

II. Modelo y características técnicas del software de virtualización para las sesiones de ciclo indoor presenciales y virtuales. Se aconseja enviar un documento con la descripción de las características técnicas, funcionalidad, usabilidad y prestaciones del mismo. También se valorará si se presenta el plan de formación y manejo del mismo a los instructores/as a lo largo de la vigencia del contrato. Sólo se permite ofertar un modelo de software de virtualización por licitador. **Hasta un máximo de 10 puntos.**

III. Plan de mantenimiento y cobertura de la garantía. Documento donde puedan valorarse las coberturas inclusiones, exclusiones, si las hubiera. Forma de desarrollar la comunicación efectiva con el cliente, el mantenimiento, el tratamiento de las incidencias, protocolos y cuantas otras apreciaciones guarden relación y resulten interesantes de cara a la correcta prestación del servicio. **Hasta un máximo de 10 puntos**

En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado I, II y III objeto de valoración será la siguiente:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO-EXCELENTE (MBE)	Hasta el 100% de los puntos
BUENO-ACEPTABLE (BA)	Hasta el 66% de los puntos
INSUFICIENTE (INS)	Hasta el 33% de los puntos

Corte técnico: no se seguirán valorando propuestas que no alcancen un mínimo de **15 puntos** en los criterios subjetivos.

B) CRITERIOS CUANTITATIVOS

Oferta económica. Hasta un máximo de 60 puntos.

1 PRECIO Determinado por la oferta económica ofertada por los licitadores sobre el presupuesto base de licitación del contrato. Las puntuaciones obtenidas por los licitadores serán las resultantes de aplicar los siguientes criterios de valoración.

- Se excluirá a todas aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.
- Se otorgará cero (0) puntos a aquellas ofertas que igualen el presupuesto base de licitación.
- Se otorgará la máxima puntuación (60 puntos) a la oferta económica más baja presentada.
- Al resto de puntuaciones se les otorgará la puntuación que corresponda aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ptos Ofx} = 41 \text{ pto} \times \text{MOfx} / \text{Ofx}$$

Siendo:

Ptos Ofx = Puntuación obtenida por la oferta que se valora

MOfx= Valor económico de la mejora oferta

Ofx= Valor económico de la oferta que se valora

La fórmula establecida para la valoración de dicho criterio y conforme a lo establecido en el art. 146 de la LCSP, se ha justifica la elección de dicha fórmula puesto que:

- Reparte todos los puntos asignados al criterio, otorgando la máxima puntuación a la mejor oferta y 0 puntos a la oferta que iguale el tipo de licitación.
- Al resto de ofertas otorga puntos en base a una función lineal sobre el precio ofertado.

7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Por el adjudicatario se garantizará una gestión informática del contrato y de la documentación mediante la utilización de medios destinados a la simplificación de la gestión, gestión adecuada de la documentación y a la reducción o eliminación de papel en la gestión y tramitación de las incidencias.

En Logroño, a 10 de febrero de 2025

Gestor de planificación deportiva y tics.

Fdo.: David Blanco Díaz